



# TEXCOCO

H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

## GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO Estado de México

**ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL**

**SUMARIO:**  
Sesiones de Cabildo del mes de mayo de 2023.

**SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS**  
Presidenta Municipal

**JESÚS ADÁN GORDO RAMÍREZ**  
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 17, mayo 2023.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Jesús Adán Gordo Ramírez, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.  
Tel. 595 95 200 00. [www.texcocoedomex.gob.mx](http://www.texcocoedomex.gob.mx)

## Primera Sesión de Cabildo Abierto

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con tres minutos del **día tres de mayo del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Primera Sesión de Cabildo Abierto** bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Participación del ciudadano Daniel Cano Martínez, así como de la Presidenta Municipal de Texcoco, Estado de México, Sandra Luz Falcón Venegas y demás integrantes del Ayuntamiento, al respecto.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la Sesión.

#### 1. Lista de asistencia.

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas, Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

#### 2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

#### 3. Aprobación del Orden del Día.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Participación del ciudadano Daniel Cano Martínez, así como de la Presidenta Municipal de Texcoco, Estado de México, Sandra Luz Falcón Venegas y demás integrantes del Ayuntamiento, al respecto.**

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez, informa que únicamente se registró la participación del ciudadano Daniel Cano Martínez con el "Proyecto de adquisición del terreno de la familia Junco" y se encuentra presente para realizar el planteamiento correspondiente.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, agradece la participación de Daniel Cano Martínez quien tuvo el interés de registrarse en esta convocatoria para el Cabildo Abierto.

En uso de la palabra Daniel Cano Martínez, señala que la propuesta ciudadana que presenta es "La adquisición del terreno de la familia Junco", ya que no solo beneficiaría a la comunidad de La Resurrección sino que también cumpliría y atacaría tajantemente tres ejes importantes que el Ayuntamiento ha tenido en este trienio que es Desarrollo Económico, Desarrollo Urbano y Seguridad Pública.

Las problemáticas que se resolverían.

1. Desarrollo del cárcamo y aprovechamiento de aguas grises para áreas verdes en la zona Norte.
2. Espacio de diversas actividades y detonante económico en la zona Norte.
3. Eliminación de futuros proyectos para construcción de conjuntos habitacionales de alto impacto.

**1. Desarrollo del cárcamo y aprovechamiento de aguas grises para áreas verdes en la zona Norte:** está área es una laguna de oxidación, es un foco de infección y de contaminación, registrándose hasta el momento tres casos, dos infantes y un adulto mayor. A ciertas horas de la noche y de la madrugada es un olor indescriptible lo que provoca enfermedades virales, en este caso, síntomas respiratorios. Por ello, al tener este espacio se podría construir por completo el cárcamo, además se implementaría un tratamiento de aguas grises las cuales se podrían aprovechar para distintos espacios de áreas verdes ya que muchas son abandonadas y no se riegan por falta de agua o solo se riegan por la temporada de lluvias.

**2. Espacio de diversas actividades y detonante económico en la zona Norte:** la zona Norte es uno de los espacios con menos espacios públicos, solamente La Resurrección y Tulantongo cuenta con espacios abiertos. Con la adquisición de este predio, la zona Norte contaría con un espacio para realizar distintas actividades como la Feria del Barrio de San José Texopa, incluso hasta el Polifest, siendo éste un detonante económico.

- 3. Eliminación de futuros proyectos para construcción de conjuntos habitacionales de alto impacto**, de acuerdo a algunas constructoras como Casas Geo y Casas Ara pueden construir casas de 6X12 metros. En este caso, se realizó un estudio y en ese predio se poder realizar alrededor de 88 casas.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, plantea que este solicitud se turne a Mesa de Trabajo; en la que estén presentes los Titulares de las Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Agua Potable asistirán y contarán con toda la información que puedan proporcionar otros integrantes de la Delegación y COPACI de La Resurrección que deseen intervenir.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, considera que la propuesta que se hace es correcta. Es un tema que se tiene que revisar y se deben analizar varios aspectos.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que este Órgano de Gobierno debe votar para que se lleve a cabo la Mesa de Trabajo con los integrantes del Órgano de Gobierno en conjunto con los titulares de la Administración Pública para escuchar toda la información y los temas que se planteen.

Somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo la propuesta del ciudadano Daniel Cano Martínez, así como de las Autoridades Auxiliares de la Comunidad de La Resurrección representada por Brenda Guadalupe, Primera Delegada; Ricardo de la Rosa, Presidente del COPACI; Graciela Alvarado, Secretaria de COPACI y Leidy Graciela Tienda Flores, Suplente del COPACI a la que asistan el Director de Agua Potable y el Director de Desarrollo Urbano y Ecología para los análisis correspondientes a este tema.  
**Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 119**

**Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza turnar a Mesa de Trabajo, conformada por los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta presentada por el ciudadano Daniel Cano Martínez.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento  
Jesús Adán Gordo Ramírez  
(Rúbrica)

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** pregunta, ¿cuándo se llevará a cabo la Mesa de Trabajo?

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez,** indica que la Mesa de Trabajo se llevará a cabo el lunes a las 10:00 horas con el Director de Desarrollo Urbano y Ecología y el Director de Agua Potable.

#### **5. Asuntos generales.**

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Primera Sesión de Cabildo Abierto, a las nueve horas con dieciocho minutos, en el mismo día de su inicio.

### **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con seis minutos del **día nueve de mayo del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Sexagésima Sesión Ordinaria y Primera Sesión de Cabildo Abierto.
5. Presentación y turno a Mesa de Trabajo de la propuesta del Reglamento Organizacional y Funciones de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria para el Municipio de Texcoco, Estado de México.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

**1. Lista de asistencia.**

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas, Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Sexagésima Sesión Ordinaria y Primera Sesión de Cabildo Abierto.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la aprobación de las actas de Cabildo de la Sexagésima Sesión Ordinaria y Primera Sesión de Cabildo Abierto. ***Se aprueban por Unanimidad.***

**5. Presentación y turno a Mesa de Trabajo de la propuesta del Reglamento Organizacional y Funciones de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria para el Municipio de Texcoco, Estado de México.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Director de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria, Miguel Ángel Martínez Reyes.

Los anexos correspondientes se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo, integrada por el Órgano de Gobierno, la propuesta de Reglamento Organizacional y Funciones de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria para el Municipio de Texcoco, Estado de México. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 120**

**Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza turnar a Mesa de Trabajo, conformada por los integrantes del Ayuntamiento, la propuesta de Reglamento Organizacional y Funciones de la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria para el Municipio de Texcoco, Estado de México**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento  
Jesús Adán Gordo Ramírez  
(Rúbrica)

**6. Asuntos generales.**

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las ocho horas con doce minutos en el mismo día de su inicio.



## **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cuatro minutos del **día diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, a través de la plataforma digital zoom, se iniciaron los trabajos de la **Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y turno a Mesa de Trabajo de la propuesta actualizada del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

#### **1. Lista de asistencia.**

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas, Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

#### **2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

#### **3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**5. Presentación y turno a Mesa de Trabajo de la propuesta actualizada del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez,** informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición de la Contralora Interna Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco.

Los anexos correspondientes se entregaron a todos los integrantes del Ayuntamiento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** somete a consideración de Cabildo turnar a Mesa de Trabajo, integrada por el Órgano de Gobierno, la actualización Reglamento Interno de la Contraloría Municipal. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 121**

**Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza turnar a Mesa de Trabajo, conformada por los integrantes del Ayuntamiento, la actualización del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento  
Jesús Adán Gordo Ramírez  
(Rúbrica)

**6. Asuntos generales.**

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con diez minutos en el mismo día de su inicio.

**Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con seis minutos del **día veintiséis de mayo del año dos mil veintitrés** reunidos los integrantes del Ayuntamiento, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Discusión y, en su caso, aprobación de la actualización del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la Sesión.

**1. Lista de asistencia.**

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

**2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, informa que existe quórum; por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la Sesión.

**3. Aprobación del Orden del Día.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**5. Discusión y, en su caso, aprobación de la actualización del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.**

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, informa que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintitrés, este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, turnar a Mesa de Trabajo la revisión del Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.

El pasado lunes veintidós de mayo, en Mesa de Trabajo con los integrantes del Ayuntamiento la Contralora Interna Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, explicó el Reglamento y se aclararon las dudas que se tenían al respecto. Se encuentra presente, para exponer el tema, nuevamente.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, pregunta si tuviera algún comentario extraordinario al de la Mesa de Trabajo que se llevó a cabo el día lunes con respecto al Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, refiere que el procedimiento que establece el Secretario del Ayuntamiento es el correcto, tendría que exponer la Contralora Interna Municipal para que quede asentado en el acta de Cabildo.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que no necesariamente, porque ya se llevó a cabo la Mesa de Trabajo; pero si este Órgano de Gobierno decide qué la Contralora Interna Municipal tome el uso de la palabra lo someterá a votación.

Somete a consideración de Cabildo la propuesta: obteniendo tres votos a favor de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos; una abstención del Sexto Regidor, Juan Durán Arias, y siete votos en contra de la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, del Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer, de la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, del Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares, de la Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera, del Cuarto Regidor, Juan Espinoza Blancas y de la Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza. ***Por mayoría de votos no se aprueba la propuesta.***

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos**, pregunta, de manera general y breve, ¿cuál es el motivo y por qué se está modificando el Reglamento? Entiende que hay artículos que estaban obsoletos, pero es necesario conocerlos. Aclara que revisó todos los artículos del Reglamento.

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez**, indica que en la Mesa de Trabajo la Contralora Interna Municipal explicó que las modificaciones son de forma. Se realizaron algunas reformas en el capítulo de las Autoridades Auxiliares, en específico en el tema de las auditorías, en ese momento no existía esa facultad por parte de la Contraloría. Así también se precisaron los nombres de algunos sistemas que cambiaron y en este Reglamento se ajustaron a la nueva legalidad del Estado de México.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, señala que en innumerables ocasiones ha comentado que el máximo órgano de expresión y debate son las Sesiones de Cabildo. Independientemente de ello, en ningún instrumento jurídico ni en el Reglamento del Funcionamiento Interno ni en el Bando Municipal se encuentra estipulada la formalidad de las Mesas de Trabajo como un espacio de debate para los temas relevantes. Su Servidora ha sugerido, con la facultad que se tiene, legitimar nuevas comisiones transitorias o permanentes donde se tratan estos temas o que en este momento se lleve el ejercicio de la discusión. La supremacía de la Ley es muy clara, donde establece que el Órgano de debate es la Sesión de Cabildo.

Se le hace una irresponsabilidad el voto que se acaba de dar, en donde no se permite ni siquiera que se dé una explicación. No se está discutiendo el debate, el cuestionamiento o la comparecencia, simplemente se está hablando de la atención a la Contralora Interna Municipal que se encuentra presente para exponer el tema. Reitera, es una gran irresponsabilidad que no se pueda discutir un tema tan sencillo que, probablemente, pudiera tener alguna opacidad, para no exponerlo al público.

**La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas**, refiere que las Sesiones de Cabildo son el espacio para plantear todas las dudas que se tienen al respecto. Indica que se cuenta con los anexos correspondientes y sobre los mismos se pudiera discutir; por ello la Presidenta Municipal preguntó si alguien tenía alguna duda la podía plantear.

Señala que el día lunes la Contralora Interna Municipal aclaró todas las dudas que se tenían al respecto. Finalmente, recuerda que este Ayuntamiento aprobó, por Unanimidad, turnar a Mesa Trabajo la revisión del Reglamento.

**El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos,** señala que está de acuerdo con la instalación de las Mesas de Trabajo ya que es el lugar en el cual se pueden externar todas las dudas y se establecieron con la finalidad de que los asuntos fueran analizados con anterioridad para que las Sesiones de Cabildo sean más ejecutivas. Es un tema que se ha discutido en reiteradas ocasiones.

Por otro lado, hay ocasiones que por cuestiones de trabajo algunos Ediles no acuden a las Mesas de Trabajo y en esta ocasión no asistió; sin embargo, ha sido una costumbre que el tema que se turna posteriormente se expone en Cabildo, aunque de manera sintética.

Está de acuerdo en que la Contralora Interna Municipal exponga de manera breve el Reglamento; aunque no se va a entrar al debate y está de acuerdo porque la Presidenta Municipal, preguntó si alguien tenía alguna duda y nadie dijo nada.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** reitera una Mesa de Trabajo en ningún momento será superior a una exposición en una Sesión protocolaria de Cabildo. Dado que para iniciar una Sesión de Cabildo obligatoriamente se pasa lista para la declaratoria de la instalación.

En ningún momento jurídico ni protocolario una Mesa de Trabajo será superior a una Sesión de debate abierta de Cabildo. El que no se exponga un tema en Sesión de Cabildo puede prestarse a suspicacias.

Pregunta, ¿si no va a exponer la Contralora Interna Municipal?, ¿si las Mesas no tienen la formalidad? Entonces, ¿cuáles son las modificaciones que el Secretario del Ayuntamiento plasmará en el acta de Cabildo? ya que es motivo del punto y la discusión de la Sesión del día de hoy.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** comenta que las Mesas de Trabajo no tendrían que ser el espacio para debatir; sin embargo, en la Sesión anterior hubo una votación y, por Unanimidad, se acordó que el Reglamento de la Contraloría se analizaría en Mesa de Trabajo; pero no importa, para el contexto que se está revisando preguntó, si tenían algún comentario con respecto al Reglamento, además cuentan con los anexos correspondientes.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** señala que un anexo nunca será suficiente para llevar a cabo un dialogo nutritivo con el expositor o el Director encargado del área ejecutiva. Indica que esto crea un antecedente, se está generando un ejercicio de irresponsabilidad por no concederle cinco minutos de intervención a la Contralora Interna Municipal.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** pregunta, ¿tienen algún comentario respecto al Reglamento de la Contraloría Interna Municipal? Independiente de las dudas que se tuvieron en la Mesa de Trabajo.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** solicita una exposición de parte de la Contralora Interna Municipal.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** indica que el tema lo tienen que deliberar los integrantes de este Ayuntamiento.

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas,** precisa que su duda es con respecto a todo el Reglamento.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** solicita al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al cuadro comparativo en donde se establecen las modificaciones al Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez,** señala que en Mesa de Trabajo se entregó a los integrantes del Ayuntamiento un cuadro comparativo de cómo está el Reglamento actual y las modificaciones que se están planteando; al cual da lectura.

Reglamento 2021	Reglamento 2023 Propuesta de modificación
<p>Del Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Título Tercero “De los Integrantes de la Contraloría”</li>   <li>• Decía en su Capítulo I “Del Contralor Interno Municipal”</li>   <li>• Decía en su Capítulo II “De la Jefatura de la Unidad del Departamento de Glosa y Evaluación Patrimonial”</li>   <li>• Decía en su Capítulo III “De la Jefatura de la Unidad del Departamento de Autoridades Auxiliares”</li> </ul>	<p>Del Contenido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe decir en su Título Tercero “De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría”</li>   <li>• Debe decir en su Capítulo I “ Del o la Titular de la Contraloría Interna Municipal”</li>   <li>• Debe decir en su Capítulo II “Del Área de Anticorrupción”</li>   <li>• Debe decir en su Capítulo III “Del Área de Responsabilidades Administrativas integrada por la Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y la Autoridad Resolutora”</li> </ul>

## Gaceta Municipal

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Capítulo IV “De la Jefatura de Responsabilidades Administrativas integrada por la Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y la Autoridad Resolutora”</li>   <li>• Decía en su Capítulo V “De la Jefatura de la Unidad del Departamento de Contraloría Social”</li>   <li>• Decía en su Capítulo VI “De la Jefatura de la Unidad del Departamento Anticorrupción”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe decir en su Capítulo IV “Del Área de Contraloría Social”</li>   <li>• Debe decir en su Capítulo V “Del Área de Glosa y Evaluación Patrimonial”</li>   <li>• Debe decir en su Capítulo VI “Del Área de Autoridades Auxiliares”</li> </ul>
<p>Del Título Primero De la Contraloría Interna Municipal Capítulo I Disposiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 3 Fracción XIII “La Contraloría: Contraloría Interna Municipal</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 7 “La Contraloría y los titulares de las diversas Jefaturas de las Unidades Departamentales que la conforman contarán con los recursos humanos y ...”</li> </ul>	<p>Del Título Primero De la Contraloría Interna Municipal Capítulo I Disposiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se propone suprimir la Fracción XIII del artículo 3 derivado que en la fracción IX ya se está considerando dentro del glosario de términos el concepto de Contraloría.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe decir Artículo 7 “La Contraloría y los titulares de las diversas áreas que la conforman contarán con los recursos humanos y ...”</li> </ul>
<p>Del Título Segundo De la Estructura Administrativa Capítulo I De la Integración</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 9 fracciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>II. Jefatura de la Unidad del Departamento de Glosa y Evaluación Patrimonial</li> <li>III. Jefatura de la Unidad del Departamento de Autoridades Auxiliares</li> <li>IV. Jefatura de la Unidad del Departamento de Contraloría Social</li> <li>V. Jefatura de la Unidad del Departamento Anticorrupción</li> <li>VI. Jefatura de Responsabilidades Administrativas integrada por la Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y la Autoridad Resolutora</li> </ul> </li> </ul>	<p>Del Título Segundo De la Estructura Administrativa Capítulo I De la Integración</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe decir el Artículo 9 fracciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>II. Área de Anticorrupción</li> <li>III. Área de Responsabilidades Administrativas integrada por la Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y la Autoridad Resolutora.</li> <li>IV. Área de Contraloría Social</li> <li>V. Área de Glosa y Evaluación Patrimonial</li> <li>VI Área de Autoridades Auxiliares</li> </ul> </li> </ul>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo I Del Contralor Interno Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 11 fracción III “La</li> </ul>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría Capítulo I Del o la Titular de la Contraloría Interna Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe decir el Artículo 11 fracción III “La</li> </ul>



<p>realización de auditorías, inspecciones y otras intervenciones a las dependencias de la administración municipal y autoridades auxiliares”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 11 fracción VI “Para efectos de la fracción anterior, se realizará con la participación de las autoridades que integran la Jefatura de Responsabilidades Administrativas”</li> <li>• Decía en su Artículo 11 fracción XVII “Asistir a las sesiones que lleva a cabo el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Administración Pública Municipal, ...”</li> </ul>	<p>realización de auditorías, inspecciones y otras intervenciones a las dependencias de la administración municipal”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe decir el Artículo 11 fracción VI “Para efectos de la fracción anterior, se realizará con la participación de las autoridades que integran el área de Responsabilidades Administrativas”</li> <li>• Debe decir el Artículo 11 fracción XVII “Asistir a las sesiones de los distintos Comités de conformidad con la normatividad aplicable”</li> </ul>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo II De la Jefatura de la Unidad del Departamento de Glosa y Evaluación Patrimonial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 12 fracción VI “Realizar revisiones al manejo de los recursos humanos, materiales y financieros ejercido por cada una de las áreas de la Administración Municipal y hacer verificación aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal que obren en el Sistema de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial (DGRSP)”</li> <li>• Decía en su Artículo 12 fracción VII “Coadyuvar en la protección de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos, para lo cual deberá mantener actualizado el Sistema DGRSP diseñado para la consulta y actualización ...”</li> </ul>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría Capítulo V Del Área de Glosa y Evaluación Patrimonial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Artículo 12 cambia a Artículo 15 y su fracción VI debe decir: “Realizar revisiones al manejo de los recursos humanos, materiales y financieros ejercido por cada una de las áreas de la Administración Municipal y hacer verificación aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal que obren en el Sistema de la Dirección de Registro de Declaración Patrimoniales y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.</li> <li>• El Artículo 12 cambia a Artículo 15 y su fracción VII debe decir: “Coadyuvar en la protección de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos, para lo cual deberá mantener actualizado el Sistema Backoffice Declaranet diseñado para la consulta y actualización ...”</li> </ul>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo III De la Jefatura de la Unidad del Departamento de Autoridades Auxiliares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 13 fracción I</li> </ul> <p>“Analizar la certeza del control y la debida aplicación de la normatividad y en caso de detectar inconsistencias dentro del funcionamiento de las</p>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría Capítulo VI Del Área de Autoridades Auxiliares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Artículo 13 cambia a Artículo 16 y su fracción I cambiar su contenido por:</li> </ul> <p>“ Registrar la toma de protesta ante el Órgano de Gobierno, la entrega de nombramientos, sello y papelería oficial por parte de la Secretaría del</p>

<p>Autoridades Auxiliares determinar, previo acuerdo con el Contralor, su efecto jurídico y consecuencia en el cumplimiento de objetivos y metas programadas por la Administración Pública Municipal”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 13 fracción II</li> </ul> <p>“Elaborar instrumentos de autoevaluación propuestos al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad del control y vigilar que las medidas preventivas o correctivas que se deriven se lleven a cabo”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 13 fracción III</li> </ul> <p>“ Recibir los Informes que contengan el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a cargo de las Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, así como las erogaciones de las mismas para efecto de supervisar sus ingresos y egresos, verificando la productividad de la función mediante la revisión objetiva”</p>	<p>Ayuntamiento a las Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Artículo 13 cambia a Artículo 16 y su fracción II cambiar su contenido por:</li> </ul> <p>“Registrar la capacitación otorgada por el gobierno municipal a Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Artículo 13 cambia a Artículo 16 y su fracción III pasa a ser fracción VI y debe decir:</li> </ul> <p>“ Recibir los Informes que contengan el estado de cuenta de las aportaciones económicas que estén a cargo de las Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, así como las erogaciones de las mismas para efecto de supervisar sus ingresos y egresos”</p>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo III De la Jefatura de la Unidad del Departamento de Autoridades Auxiliares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decía en su Artículo 13 fracción VI “Llevar a cabo revisiones del manejo de los recursos humanos, materiales y financieros ejercidos por cada una de las autoridades auxiliares”</li> <li>• Decía en su Artículo 13 fracción VII “Supervisar los controles internos que coadyuven la protección de los recursos humanos, técnicos, financieros y administrativos de las Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, haciéndoles saber de las obligaciones del cargo honorífico que ostentan en su localidad, barrio, colonia, fraccionamiento o unidad habitacional, conforme a la ley aplicable”</li> <li>• Decía en su Artículo 13 fracción VIII “Elaborar el Programa Trimestral de supervisión de Ingresos y Egresos de Autoridades Auxiliares “</li> </ul>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría Capítulo VI Del Área de Autoridades Auxiliares</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Artículo 13 cambia a Artículo 16 y su fracción VI se propone suprimir</li> <li>• El Artículo 13 cambia a Artículo 16 y su fracción VII cambiar su contenido por: “Establecer los análisis de las observaciones y proponer mejoras derivadas de las acciones de control, evaluación y revisión de las aportaciones económicas de las Autoridades Auxiliares, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, así como dar seguimiento a su solventación o implementación , según corresponda”</li> <li>• El Artículo 13 cambia a Artículo 16 y su fracción VIII se propone suprimir</li> </ul>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo IV De la Jefatura de la Unidad de Responsabilidades Administrativas integrada por la Autoridad Investigadora, Autoridad Substanciadora y la</p>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría Capítulo III Del Área de Responsabilidades Administrativas compuesta por una Autoridad Investigadora, una</p>

## Gaceta Municipal

<p>Autoridad Resolutora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las funciones establecidas en el Artículo 14 “Funciones de la Jefatura de Responsabilidades Administrativas”</li> </ul>	<p>Autoridad Substanciadora y una Autoridad Resolutora</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Artículo 14 cambia a Artículo 13 y su contenido del artículo y fracciones no sufren modificaciones</li> </ul>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo VI Del Departamento Anticorrupción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las funciones establecidas en el Artículo 16 “Funciones de la Jefatura de la Unidad de Departamento Anticorrupción”</li> </ul> <p>Dice la Fracción I : Establecer las bases para prevenir los posibles hechos de corrupción y falta administrativas de los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión;</p> <p>Dice la Fracción II: Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, transparencia, fiscalización y control de recursos públicos, considerando el principio de máxima publicidad;</p> <p>Dice la Fracción III: Auxiliar en el manejo y actualización del Sistema de Información y Comunicación Municipal con la Plataforma Digital Estatal Anticorrupción, en cumplimiento con los procedimientos, obligaciones y disposiciones a cargo de los sujetos obligados establecido en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.</p>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría Capítulo II Del Área de Anticorrupción</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Artículo 16 cambia a Artículo 12 y debe decir Funciones del Área Anticorrupción</li> </ul> <p>Debe decir Fracción I: Contribuir con el Comité Coordinador Municipal al establecimiento y promoción de principios, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección, control y disuasión de faltas administrativas y actos de corrupción de los servidores públicos en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.</p> <p>Debe decir Fracción II: Participar en la atención del Sistema Municipal de Denuncias Públicas de falta administrativas y actos de corrupción, a través del cual, se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias debidamente fundadas y motivadas.</p> <p>Debe decir Fracción III:</p> <p>Fomentar en los servidores públicos comportamientos responsables y comprometidos en el desempeño del servicio público, a través de la ética pública</p>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo VI Del Departamento Anticorrupción</p> <p>De las Fracciones VI y VI</p>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría Capítulo II Del Área de Anticorrupción</p> <p>Fracción VIII: Coordinar y difundir los programas y procesos de simplificación y modernización administrativa Solo pasan a ser Fracciones IX y X y su contenido no cambia</p>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo VI Del Departamento Anticorrupción</p>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría Capítulo II Del Área de Anticorrupción</p>

<p>Decía la Fracción IV:</p> <p>Implementar mecanismos que permitan dar cumplimiento los principios y directrices que rigen el servicio público, en términos de la ley de la materia;</p> <p>Decía la Fracción V: Establecer las bases para incentivar entre la ciudadanía el uso del Sistema de Denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción;</p> <p>La fracción VI decía Coordinará de acuerdo con su competencia con la Jefatura de Responsabilidades Administrativas para seguimiento al régimen de responsabilidades que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas y le serán aplicables la obligación de confidencialidad, secrecía y resguardo</p>	<p>Debe decir Fracción IV: A través de la ética pública fomentar en los servidores públicos el ejercicio de su empleo, cargo o comisión de manera íntegra y responsable;</p> <p>Fracción V: Se propone suprimir La fracción VI pasa a fracción V y debe decir: Coordinará de acuerdo con su competencia con el Área de Responsabilidades Administrativas para seguimiento al régimen de responsabilidades que señala la Ley de Responsabilidades Administrativas y le serán aplicables la obligación de confidencialidad, secrecía y resguardo de la información que establezcan las leyes aplicables; Las fracciones IX y X cambian a fracciones VI y VII</p>
<p>Del Título Tercero De los Integrantes de la Contraloría Capítulo V De la Jefatura de la Unidad del Departamento de Contraloría Social</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las funciones establecidas en el Artículo 15 “Funciones de la Jefatura de la Unidad del Departamento de Contraloría”</li> </ul> <p>TRANSITORIOS dice:</p> <p>SEGUNDO: Se abroga el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal publicado el día treinta uno de agosto de dos mil dieciséis en la Gaceta Municipal de Texcoco Estado de México</p>	<p>Del Título Tercero De las Funciones de las Áreas que integran la Contraloría</p> <p>Capítulo IV Del Área de Contraloría Social • El Artículo 15 cambia a Artículo 14 y su contenido del artículo y fracciones no sufren modificaciones</p> <p>TRANSITORIOS debe decir:</p> <p>SEGUNDO: Se abroga el Reglamento Interno de la Contraloría Municipal publicado el día veinticinco de Junio de dos mil veintiuno en la Gaceta Municipal de Texcoco Estado de México</p>

**La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas**, indica que dentro de las modificaciones al Reglamento se encuentra la asistencia de la Contraloría Interna Municipal a todos los Comités y es un ejercicio responsable.

Aprovecha el espacio para comentar que su Servidora por acuerdo de este Cabildo forma parte, como asistente, de todos los Comités que existen en la administración municipal, salvo el de Adquisiciones que no se le otorgó la aprobación porque no lo solicitó en tiempo. Comenta que ha existido un sin número de reuniones de Comités por ejemplo, se ha reunido dos veces el COPLADEMUN y no se le ha convocado. No ha sido citada a ningún Comité sólo en una ocasión al de Protección Civil.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas**, indica que se considerará para que se le invite a las Sesiones de los Comités, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez,** responde que se cumplirá.

**El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares,** señala que es un ejercicio claro y no deberían existir dudas porque es para beneficio de la ciudadanía. No coincide y no está de acuerdo en que se les tache de irresponsables, al menos a su Servidor, porque su voto es responsable y consciente porque revisa los temas, en este caso el Reglamento, lo leyó y lo analizó. Reitera todos sus votos son responsables lo que implica el deber con la ciudadanía. Al final de cada trienio la historia va a juzgar a cada uno y es correcto que existan las grabaciones.

Solicita a la Regidora Carla Jimena Morell Islas que cuando se hagan este tipo de mociones sean directas y no al aire porque si se habla de irresponsabilidad, recuerda que se han tenido votos más irresponsables en anteriores administraciones en esta misma Sala de Cabildos, no tendría caso decirlo, pero han afectado a la ciudadanía texcocana.

Por otro lado, cuando se pide que se asiente en el acta, también se está dudando de la Secretaría del Ayuntamiento y de la institución. Así mismo, ha estado leyendo actas de Cabildo de administraciones anteriores y, en particular, las intervenciones de los Regidores; y curiosamente en esta administración observa una participación activa y responsable de la Regidora Carla Jimena Morell Islas, ¡qué bueno, la felicita!, pero no así en otro trienio donde tuvo cuatro o cinco participaciones en toda la administración y supone emitía votos responsables.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González,** pregunta, ¿si cambian el término de Jefatura por Área en lugar de Jefes de Departamento quedará como encargado de Área? o, ¿cómo aparecerá administrativamente?, ¿cuál será el cargo si se cambia Jefatura por Área?

**El Secretario del Ayuntamiento, Jesús Adán Gordo Ramírez,** señala que en caso de aprobarse las modificaciones al Reglamento Interno de la Contraloría la Subdirección de Recursos Humanos hará la modificación en el organigrama. Lo único que cambia es el nombre no la función.

**La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González,** entiende que el organigrama queda igual no se modifica al Titular del Área, su duda es si se cambia el nombre en lugar de Jefe, ¿quedará como Encargado? Le queda claro que en cuestiones de sueldo y funciones no cambia porque no se está modificando el organigrama.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas,** refiere que en ocasiones para homogeneizar las leyes piden que los cargos se establezcan de cierta manera y se tiene que regularizar por ese contexto. Seguramente, conservara su mismo estatus.

**La Tercera Regidora, Paula Montañó Herrera,** solicita que exista respeto a las Mesas de Trabajo porque este Órgano de Gobierno las aprobó. Es una falta de respeto para los

Ediles que asisten como a la Contralora Interna Municipal. Se les entregó, en tiempo y forma, el cuadro comparativo con las modificaciones para analizarlas en la Mesa de Trabajo ahí se leyeron y las dudas que se tuvieron se aclararon.

No coincide con la Regidora Carla Jimena Morell Islas porque no se puede hablar de un acto de irresponsabilidad cuando es ella la que no se suma a las Mesas de Trabajo, a pesar de que son votadas en el pleno de este Ayuntamiento y están obligados a darle el seguimiento correspondiente.

**La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo las modificaciones y reformas al Reglamento de la Contraloría Interna Municipal. Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

**ACUERDO No. 122**

**Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueban las modificaciones, reformas y adiciones al Reglamento de la Contraloría Interna Municipal.**

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Presidenta Municipal Constitucional  
Sandra Luz Falcón Venegas  
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento  
Jesús Adán Gordo Ramírez  
(Rúbrica)

**6. Asuntos generales.**

No habiendo asuntos generales que tratar se clausuran los trabajos de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, a las nueve horas con cincuenta minutos en el mismo día de su inicio.

**Sandra Luz Falcón Venegas**  
**Presidenta Municipal**

Ricardo Jesús Arellano Mayer  
**Síndico Municipal**

Sara Iveth Rosas Rosas  
**Primera Regidora**

Jesús Emilio Duarte Olivares  
**Segundo Regidor**

Paula Montaña Herrera  
**Tercera Regidora**

Juan Espinoza Blancas  
**Cuarto Regidor**

Petra Gallegos Pedraza  
**Quinta Regidora**

Juan Durán Arias  
**Sexto Regidor**

Sandra Paola Sánchez González  
**Séptima Regidora**

Carla Jimena Morell Islas  
**Octava Regidora**

Jorge Alberto Sánchez Marcos  
**Noveno Regidor**